



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/08/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1319585H

DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 11 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la competencia para aprobar las transferencias de créditos cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, mediante Decreto, previo informe de Intervención, siendo ejecutivas.

Considerando que las trasferencias propuestas respetan lo exigido en los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto municipal nº 11, en concordancia con los artículos 179.1 del TRLRHL y 40.2 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 17/2026 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

Altas en aplicaciones de gasto

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
330/62900	4.039,85 €
TOTAL	4.039,85 €

Bajas en aplicaciones de gasto



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/08/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CCK9 CWF9 XEPM QLHY

Resolución Nº 2897 de 25/08/2026 "Resolución aprobación MC-TC 17/2026 Agosto" - SEGRA 584970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/08/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1319585H

Aplicación presupuestaria	Importe
333/212.00	-4.039,85 €
TOTAL	-4.039,85 €

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretario General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/08/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CCK9 CWF9 XEPM QLHY

Resolución Nº 2897 de 25/08/2026 "Resolución aprobación MC-TC 17/2026 Agosto" - SEGRA 584970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2